



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



ACADEMIA GENERAL
MILITAR

En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 3,2,7 y 3,3,7 de la Orden de 8 de mayo de 1973 (D. O. núm. 101), que desarrolla el Decreto de reforma de la Enseñanza Superior Militar, los alumnos del Curso Selectivo para ingreso en la Academia General Militar que hayan realizado al menos la fase de campamento, y merecido en ella calificación igual o superior a suficiente sin obtener plaza en dicha Academia, tendrá acceso directo al Ciclo Segundo de la IMEC en la tanda y Arma o Cuerpo de su preferencia, siempre que cumplan las condiciones siguientes:

Las establecidas en la convocatoria anual prevista en la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37).

Que el número de solicitantes de una misma Arma o Cuerpo no supere el cupo a ella asignado.

Que aquéllos que soliciten ingreso en la IMEC, dentro de los Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, cursen los estudios que dan acceso a dichos Cuerpos y reúnan los condicionamientos establecidos en la forma específica para cada uno de ellos.

La admisión se solicitará conforme a lo dispuesto en la citada Convocatoria anual, acompañando además copia de las páginas 18 y 26 de su Cartilla Militar debidamente legalizada por el Interventor Militar de la plaza o metario civil, y expresando en la instancia el orden de preferencia entre las Armas o Cuerpos, y tanda elegida.

Si el número de solicitantes de un Arma o Cuerpo fuese superior al de plazas, el orden de preferencia para cubrir estas lo determinará el número del primero de los años en que cursó el Selectivo con calificación de «suficiente».

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General
de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. José Barranco Areba (9.529), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Fernando Olmedo Checa (9.771), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Porfirio Laguna Asensi (9.826), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Distintivo de Regulares de Infantería.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 351 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al comandante de Infantería don José Torres García.



CABALLERIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, Bétera (Valencia), se anuncia para que pueda ser solicitado por coroneles de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo Ligero Schariano III del Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión, Villa Cisneros.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sujetas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitud.

titudes física, psíquicas y morales, dirigida a mi Autoridad y cursada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Valladolid, para profesor.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 486), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 10 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 205), se destina, con carácter forzoso, al Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, Valladolid, al comandante auxiliar de Caballería D. Jesús González López (6740), disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Jefatura de las FAMET., anunciada de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 10 de septiembre de 1973 (D. O. número 205), se destina, con carácter voluntario, al sargento de Caballería don Gregorio Jerónimo Barril (1.342), del Estado Mayor Central, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) por haber cumplido el día 22 de octubre de 1973, la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Caballería, Escala activa, D. Anselmo Villahoz Saez (906), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 4.ª Región Militar, Barcelona.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 22 de octubre de 1973, a los oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

A comandante

Capitán D. Gabriel Cortés García (1.182), de la Academia General Militar, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza, y agregado al citado Centro de Enseñanza hasta fin del curso actual (15 de julio de 1974).

A capitán

Teniente D. Julián Fuentes García (1.573), de la Escuela de Automovismo del Ejército, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al citado Centro de Enseñanza hasta el 10 de marzo de 1974.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 25 de octubre de 1973, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julián Rosado Carretero (1.574), del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama», quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Salamanca.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 8 de octubre de 1973 (D. O. núm. 228), por la que se ascendía al empleo de sargento de Caballería, a los cabos primeros de dicha Arma Angel Barroso Ponce y José Corona Pariente, con antigüedad de 5 de octubre de 1973, queda rectificada en el sentido de que la verdadera antigüedad que les corresponde, es la de 1 de octubre de 1973, y efectos económicos a partir de la misma fecha.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Primer Depósito de Sementales, Alcalá de Henares (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Por haber sido nombrado para desempeñar el cargo de director de la Yeguada de Ulzama en Auza-Elzaburu (Navarra), el capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Sagardoy Goñi (1.238), del Primer Depósito de Sementales, cesa en su actual destino y queda en «Servicios Especiales» Grupo de «Destinos de Interés Militar», como comprendido en el apartado B), del artículo segundo de la Orden de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74).

Este cambio de situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Designados por la Presidencia del Gobierno por Orden de 9 de octubre de 1973 (D. O. núm. 239), para cubrir vacantes en la Policía Territorial de la provincia de Sahara, cesan en sus actuales destinos, los sargentos del Arma de Caballería D. José Guzmán Villaverde (1.447) y D. José Rodríguez Sanceristóbal (1.568), ambos del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, quedando en la situación de «En Servicios Especiales» (Grupo de «Destinos de Carácter Militar»), como comprendidos

en el inciso b), del punto 3, del apartado A, del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Especialistas remontistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro, a los oficiales especialistas que a continuación se relacionan.

Teniente especialista remontista don Antonio Fernández Casaubón (62), de la Yeguada Militar (Sección P. S. I. de Lore-Toki), hasta los 57 años.

Otro, D. Miguel González Martínez (74), del Depósito de Recría y Doma de Ecija, hasta los 58 años.

Otro D. José Jiménez Gallardo (73), del Depósito de Recría y Doma de Ecija, hasta los 58 años.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro, a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista paradista don Teodosio Luengo Fierro (104), del Sexto Depósito de Sementales, hasta los 55 años.

Otro, D. Juan Ortega Navarro (125), del Quinto Depósito de Sementales (Sección de Tudela), hasta los 54 años.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Escala honorífica

Por hallarse comprendido en el párrafo 2.º del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de comandante honorario, con antigüedad de 27 de abril de 1967 al capitán de Caballería, en situación de reserva en Huelva don Jorge Contioso Fleming (987), el que quedará en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Pasa destinado, con el fin de realizar las prácticas necesarias, para conservar su aptitud y obtener el ascenso al empleo inmediato, al Grupo Ligero de Caballería V, Zaragoza, durante los meses de noviembre y diciembre de 1973, el capitán de Complemento de Caballería D. Luis Salvarría Caperochipi, en situación de disponible, ajena al servicio activo en la 5.ª Región Militar, Zaragoza, y con domicilio en la calle José Pellicer, número 31-6.º de dicha capital.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al alférez eventual de complemento de Caballería D. Ignacio Calderón Martos, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, con doña Irma Pérez Navarro.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Federico García de Salazar y Zabaleta, Jefe de Artillería del Ejército, al teniente coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Victoriano Fernández Santos (1.902), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Por haber sido destinado como adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de septiembre de 1973 («B. O. del Estado» número 242), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 230, el teniente auxiliar de Artillería don Enrique Fieital Amor (2.024), del Parque de Artillería de La Coruña, cesa en su anterior destino y pasa a la situación de «En Servicios Especiales»

Grupo de Destinos de «Carácter Militar» como comprendido en el inciso b) del punto 3 del apartado A) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para tenientes de Artillería, Escala activa, Grup de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Hoyo de Manzanares), para profesor del mismo.—Dos.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

En la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio. Una de suboficial de Artillería.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los que posean conocimientos de mecanografía, que serán acreditados por medio de un certificado expedido por el jefe del Cuerpo respectivo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir el día 17 de enero de 1974 la edad reglamentaria, se dis-

pone que en la misma fecha pase a la situación de retirado el maestro de Banda de Artillería, asimilado a subteniente, D. Luis Quintana Molina (27), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Para sargento primero o sargento existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (para la Unidad de Honores), Fuencarral (Madrid).

Una vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66. Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para la especialidad que se indica, existente en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET), Colmenar Viejo (Madrid).

Una de mecánico automovilista montador electricista.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de la misma, excepto para aquéllos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista con antigüedad de 16 de octubre de 1973, al sargento especialista mecánico automovilista montador electricista D. Juan Pérez Muñoz (326), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 18 de octubre de 1973, al sargento especialista mecánico automovilista chapista soldador D. Francisco Gómez Benítez (47), del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, continuando en su actual destino.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden al sargento especialista D. José Troyano San Emeterio (1.189), con destino en la Academia de Artillería, dos trienios (uno de Guardia Civil), a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 6 de abril de 1952 (D. O. núm. 82); por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de octubre de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Pérez Medina (2.115), en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 351 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al comandante de Artillería don Luis Brizuela Iranzo.



GUARDIA CIVIL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en Unidades de Montaña y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Del 21 Tercio

Teniente D. Luis Jiménez Jiménez Reyes. Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Del 22 Tercio

Comandante D. Angel Montes Alonso. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Capitán D. Manuel Guerrero Romo. Distintivo con adición de una barra dorada y una verde.

Teniente D. Antonio Benítez Paniagua. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Del 41 Tercio

Capitán D. José Años Coto. Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente D. Andrés Cervantes Sánchez. Adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Del 42 Tercio

Comandante D. Francisco Val Antolín. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Del 51 Tercio

Coronel D. Francisco Javier Díez-Ticio y Embarba. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Capitán D. Magán Lázaro Arca. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Del 62 Tercio

Comandante D. Agustín Regojo Gallego. Adición de tres barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente D. Doroteo García Vicente.

Distintivo con adición de una barra dorada y una verde.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los oficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1

Capitán de la Guardia Civil don Santiago Martín Gómez Rodríguez, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de junio de 1971.

b) Factor 0,3

Teniente de la Guardia Civil don Máximo Sánchez Ledesma, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Ángel Herrezuelo Bescos, de la misma. A partir de 1 de abril de 1973.

Otro, D. Fermín Baz Vega, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de abril de 1973.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

ADVERTENCIA.—En la página 351 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Intendencia D. Fernando Fernández Álvarez que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. número 115), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de

Sanidad Militar que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Comandante médico (E. A.), don Francisco Guevara Benítez (860), seis trienios de oficial, con antigüedad de 13 de junio de 1973 y a percibir desde 1 de julio de 1973.

De la Academia de Sanidad Militar

Comandante médico (E. A.), D. Juan Vallejo Mellado (915), seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de octubre de 1973 y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Comandante médico (E. A.), don Angel Montoro Algarra (877), seis trienios de oficial, con antigüedad de 13 de octubre de 1973 y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Del Parque Central de Ingenieros

Capitán médico (E. A.), D. Ramón Vila Ruiz (1.579), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de marzo de 1973 y a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal»

Comandante médico (E. A.), D. Enrique Martínez Pérez (853), seis trienios de oficial, con antigüedad de 13 de octubre de 1973 ya percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Del Hospital Militar de Sevilla

Coronel médico (E. A.), D. José Martín Galván (231), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973 y a percibir desde la misma fecha.

Del Hospital Militar de Badajoz

Comandante médico (E. A.), D. Manuel Alejo Pedrero (891), seis trienios de oficial, con antigüedad de 13 de octubre de 1973 y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

De la Clínica Militar de Zamora

Teniente coronel médico (E. A.), don Edelmiro García de Anta (418), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973 y a percibir desde la misma fecha.

Del Sanatorio Militar «Generalísimo»

Teniente coronel médico (E. A.), don Vicente Vilar de la Peña (638), diez trienios de oficial, con antigüedad de 30 de junio de 1973 y a percibir desde 1 de julio de 1973.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Comandante médico (E. A.), D. José Ivorra Piñol (784), siete trienios de oficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1973 y a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6

Comandante médico (E. A.), D. Juan Quilez Vinaja (986), doce trienios de oficial, con antigüedad de 19 de octubre de 1973 y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7

Teniente médico (E. A.), D. Moisés Chocrón Murciano (1.741), un trienio de oficial, con antigüedad de 10 de julio de 1973 y a percibir desde 1 de agosto de 1973.

Del Grupo de Sanidad Militar de Sahara

Capitán médico (E. A.), D. Antonio López-Quiliones Pérez (1.487), tres trienios de oficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1973 y a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1

Capitán auxiliar D. Timoteo Morales García (138), doce trienios (cinco de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 31 de octubre de 1973 y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7

Teniente coronel médico (E. A.), don Angel Garnacho Herrero (336), once trienios de oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973 y a percibir desde la misma fecha.

Del Gobierno Militar de Murcia

Comandante médico (E. A.), en situación de retirado, D. José Luis Polo García, diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967 en el porcentaje que señala el apartado dos, de la disposición transitoria primera de la Ley 113/66, debiendo cesar en la percepción de los mismos en fin de diciembre de 1967. Rectificación de la Orden de 11 de abril de 1967 (D. O. núm. 89), por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3/1971).

Al mismo: un trienio de médico titular del Ministerio de la Gobernación por aplicación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 3/1971), por un importe de 8.568 pesetas anuales en 1971, a percibir desde 1 de enero de 1967, inclusive en pagas extraordinarias.

rias, en el porcentaje que para los de oficial se señala en el párrafo anterior debiendo cesar en el disfrute del mismo por fin de diciembre de 1967.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel, comandante o capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Ceuta, para jefe de un servicio de Cirugía General.

Esta vacante podrá ser solicitada por los jefes y oficiales médicos de los citados empleos que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Por supresión del Hospital Militar de Logroño, pasa destinado a la Jefatura de Sanidad y Consultorio de la plaza citada, el personal del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relaciona, con efectos a partir de 1 de noviembre próximo.

Comandante médico (E. A.), D. Luis Alegre Ramírez (911), del Hospital Militar de Logroño.

Ayudante Técnico de Sanidad de segunda D. Sergio Sáenz Díez (201), del mismo Centro que el anterior.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, segunda convocatoria por Orden de 25 de septiembre último (D. O. núm. 218), pasa destinado, con carácter forzoso, a la Escuela Militar de Montaña, para Asistencia Facultativa, el capitán mé-

dico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Gómez Castillo (1.655), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Guadix (Granada).

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de 23 del actual, al ayudante técnico de Sanidad de segunda, de dicho Cuerpo Auxiliar, don Diego Cuadrado Rivas (176), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta (Cádiz).

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 17 de marzo de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 65) y la Orden de 12 de diciembre del mismo año (D. O. número 280), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de 23 del actual, al ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, de dicho Cuerpo Auxiliar, D. Joaquín Tena Calderón (199), de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1930 (D. O. núm. 52), se concede, a petición propia, el cambio de residencia a la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses, dietas ni pasaporte, al ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, D. Manuel González Oloriz (277), en situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en

la misma situación en la Región y plaza de su nueva residencia.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ceses

Causa baja en su destino, por fin del presente mes, el teniente médico de complemento, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis Gil Guijarro, del Hospital Militar de Algeciras, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz).

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado a) de la norma 4.ª de la Orden de 1 de agosto de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 174), causa baja en su destino por fin del presente mes el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Edmundo Cámara Cardona, del Hospital Militar de Alicante, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado a) de la norma 4.ª de la Orden de 1 de agosto de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 174), causa baja en su destino por fin del presente mes el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Alonso López, del Hospital Militar de Barcelona, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja en su destino, por fin del presente mes, a petición propia, el alférez médico de complemento, del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Pedro Puyol Bull, del Hospital Militar de Zaragoza, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en

la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 115), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales médicos de complemento que a continuación se relacionan con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

Del Hospital Militar «Gómez-Ulla»

Teniente médico de complemento don Antonio Morillo Morillo dos trienios de oficial con antigüedad de 6 de agosto de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Del Hospital Militar de Pamplona

Teniente médico de complemento don Miguel Valencia Oyaga dos trienios de oficial con antigüedad de 30 de agosto de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



FARMACIA MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 11/1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 25 de octubre de 1973, al jefe y oficial farmacéutico (E. A.) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que en cada caso se determinan.

A teniente coronel farmacéutico

Comandante farmacéutico D. Fernando de Bonrostro Zaldívar (135), del Laboratorio de Farmacia de Calatayud, quedando en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Calatayud y agregado a dicho Laboratorio hasta el día 16 de diciembre de 1973, en que le corresponde el pase a la situación de retirado por edad.

A comandante farmacéutico

Capitán farmacéutico D. Juan Geli Perich (212), de la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar (Barcelona), quedando en la situación de disponible en dicha Región y plaza, y agregado a la citada Farmacia Central por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en la fecha que se indica, pase a la situación de retirado el jefe del Cuerpo de Farmacia Militar, que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 16 de diciembre de 1973

Teniente coronel farmacéutico don Fernando de Bonrostro Zaldívar (135), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Calatayud y agregado al Laboratorio de Farmacia Militar de dicha plaza.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 115), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

De la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar

Teniente coronel farmacéutico don Bienvenido Gil Marco (115), doce trienios de oficial con antigüedad y efectos económicos del 1 de noviembre de 1973.

De la Farmacia del Hospital Militar de Zaragoza

Comandante farmacéutico D. Rafael Esteban Sanchoiz (179), siete trienios de oficial, con antigüedad de 13 de julio de 1973 y efectos económicos desde el 1 de agosto del mismo año.

De Eventualidades de la 2.ª Región Militar

Capitán farmacéutico D. José Fernández Moreno (214), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 9 de octubre de 1973 y efectos económicos desde el 1 de noviembre de 1973.

De la Farmacia Central de la 5.ª Región Militar

Capitán farmacéutico D. Francisco Pulido Romero (257), tres trienios de oficial, con antigüedad de 10 de junio de 1973 y efectos económicos desde el 1 de julio del mismo año.

De la Farmacia del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Capitán farmacéutico D. Tomás Rivera Villalba (262), tres trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973 y efectos económicos de la misma fecha.

De la Farmacia Militar de la plaza de Madrid

Teniente farmacéutico de complemento D. Alfredo García Guerrero, tres trienios de oficial, con antigüedad de 30 de agosto de 1973 y efectos económicos desde el 1 de septiembre de 1973.

De la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar

Teniente farmacéutico de complemento D. Nicolás Montero García, tres trienios de oficial, con antigüedad de 26 de agosto de 1973 y efectos económicos desde 1 de septiembre de 1973.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante farmacéutico (E. A.) para jefe de la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de comandante y en su defecto de teniente coronel farmacéutico,

para jefe de la Farmacia del Ministerio del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Escala de complemento

Retiros

La Orden de 16 de agosto de 1973 (D. O. núm. 184), por la que se dispone pase a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria el día 20 de noviembre de 1973, el capitán de complemento de Veterinaria D. José María Casanova Pérez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la 3.ª Región Militar, plaza de Murula, queda ampliada en el sentido de que se le concede el empleo de comandante honorario por estar comprendido en el apartado dos del artículo 23 de la Ley 15/1970, a partir de la fecha de su retiro.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares don Serafín Hernández Gámez (1.646), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, con antigüedad de 18 de octubre de 1973.

Otro, D. Antonio González Pérez (1.647), del Gobierno Militar de Gran Canaria, con antigüedad de 20 de octubre de 1973.

Otro, D. Benito Sánchez Alcázar

(1.649), de la Dirección General de Servicios, con antigüedad de 21 de octubre de 1973.

Otro, D. Valeriano Lucas Pacheco (1.650), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, con antigüedad de 21 de octubre de 1973.

Otro, D. Tomás de Anta López (1.651), del Consejo Supremo de Justicia Militar, con antigüedad de 21 de octubre de 1973.

Otro, D. Ismael Romanos Peralta (1.652), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94, con antigüedad de 23 de octubre de 1973.

Otro, D. Pedro Crespo Laguna (1.653), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, con antigüedad de 25 de octubre de 1973.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de este Ministerio, para la Sección de Contratación (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 21 de octubre de 1973, al teniente de Oficinas Militares D. José Galbán Alonso (1.648), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en dicha situación.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Ascensos

Por existir vacante, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 14 del Reglamento del Cuerpo de Conserjes del Ejército, aprobado por Orden de 7 de julio de 1964 (D. O. núme-

ro 157), se asciende a la categoría que se indica, con antigüedad de 20 de octubre de 1973, a los conserjes del Ejército que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

A conserje primero

Conserje segundo D. Jesús Delgado Fuentes (162), de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

A conserje segundo

Conserje tercero D. Alfonso Barrios Fernández (230), del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, por años de servicio computables, a los conserjes del Ejército que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de noviembre de 1973, a excepción del que se le señala distinta fecha.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Don Félix García Vargas (191-2), cinco trienios.

De la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Don José Borrego Romero (108), cinco trienios.

De la Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Don José Martín Moreno (173), tres trienios.

De la Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Don Calixto Miguel Rodríguez (160), cinco trienios.

De la Capitanía General de la 8.ª Región Militar

Don Bernardo Avilés Martínez (200), tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

De la Capitanía General de Baleares

Don Enrique Carrillo Moreno (152), cuatro trienios.

Del Gobierno Militar de Avila

Don Cesareo Oviedo Alvarez (263), cuatro trienios.

Del Gobierno Militar de Zaragoza.

Don Alejandro González García (125), tres trienios.
Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**VARIAS ARMAS****Recompensas**

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Cruz de segunda clase como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. José López-Sors Vergara (3.854), de la Unidad de Helicópteros II.

a) Factor 0,1.

Teniente coronel de Infantería don Carmelo Royo Marín (3.026), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de marzo de 1973.

Comandante de Ingenieros D. Nicolás Simón Gómez (1.580), de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de abril de 1973.

Capitán de Ingenieros D. Jaime Ribes Lorda (2.001), de la misma. A partir de 1 de junio de 1973.

b) Factor 0,3.

Coronel de Infantería D. Felipe Fernández-Vicario Ponce de León (1.808), jefe del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de junio de 1973.

Comandante de Infantería D. Juan Romero Mata (6.190), del mismo. A partir de 1 de mayo de 1973.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Manuel Tapia Causape (6.702), del Estado Mayor de la Brigada de Alta Montaña. A partir de 1 de marzo de 1973.

c) Factor 0,4.

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Prieto Dorado (3.400-2), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de mayo de 1973.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1.

Sargento de Infantería D. José Corbacho Vázquez (9.680), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de abril de 1973.

Otro, D. Angel Fernández de la Mano (9.780), del mismo. A partir de 1 de junio de 1973.

b) Factor 0,3.

Brigada de Ingenieros D. Enrique González Herrero (2.043), de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Manuel Maldonado Calvente (2.143), de la misma. A partir de 1 de mayo de 1973.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Federico Cirujeda Guardiola (6.189), de la Brigada Paracaidista. Adición de ocho barras rojas a una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Luis Arriba Sanvicente (6.948), disponible y agregado a la Brigada Paracaidista. Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Manuel Ros Linares (8.147), de la misma. Adición de tres barras rojas a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Capitán capellán D. Andrés Ramos Crespo (229), de la misma. Adición de diez barras rojas a una de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlos por dos barras doradas.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de

1948 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en Unidades de Montaña y al de Esquiador-Escalador y adición de barras que se indican, al personal que a continuación se relaciona:

De la Escuela Militar de Montaña

Brigada de Infantería D. José Quintero López (7.768). Distintivo de Esquiador-Escalador, con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infantería D. José Pellón Domecq (9.349). Distintivo de Esquiador-Escalador, con adición de cuatro barras verdes.

Del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» número 4

Sargento de Infantería D. Florencio Núñez Cuevas (10.007). Distintivo de Montaña, con adición de tres barras verdes.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65

Subteniente músico D. Angel Zapater Serrano (423). Distintivo de Montaña, con adición de una barra dorada y dos verdes.

Sargento músico D. Manuel Solís Herrera (907). Distintivo de Montaña, con adición de una barra dorada y tres verdes.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9

Sargento de Caballería D. Arcadio Magán Camúñez (1.449). Distintivo de Montaña, con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Juan Colomar Costa (1.450). Distintivo de Montaña, con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Carlos Toledano Pulido (1.454). Distintivo de Montaña, con adición de tres barras verdes.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los Distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada legionario D. Antonio Díez Ondóñez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo de La Legión.

Sargento legionario D. Bernardo Sáenz Vergara, del mismo. Distintivo de La Legión.

Sargento de Infantería D. Antonio López Gancarán (9.351), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Distintivo de Regulares de Infantería.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS.

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1973

Sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. Manuel Fontadez Fernández (223), del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

A percibir desde 1 de agosto de 1973

Brigada de Sanidad Militar D. Felipe Losa (Muñoz) (587), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3, con antigüedad de 10 de julio de 1973.

A percibir desde 1 de octubre de 1973

Sargento de Infantería D. Máximo Antón García (9.200), del Regimiento de Infantería Motorizable (Mallorca número 13, con antigüedad de 10 de septiembre de 1973.

A percibir desde 1 de noviembre de 1973

Sargento primero músico D. Juan Catalá Ruiz (647), de la Academia General Militar, con antigüedad de 3 de octubre de 1973.

Sargento de Infantería D. Vicente Fagúndez Viñas (8.378), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 85, con antigüedad de 8 de octubre de 1973.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Claudio Fernández García (621), del Tercio Duque de Alba, III de La Legión, con antigüedad de 2 de octubre de 1973.

CRUZ PENSIONADA CON 3.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de septiembre de 1973

Sargento legionario D. Cándido Capel Ruiz, en situación de disponible, y agregado al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 2 de junio de 1971.

PENSION DE 3.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1973

Brigada de Ingenieros D. Cándido del Valle Martín (1.895), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 30 de junio de 1973.

A percibir desde 1 de octubre de 1973

Brigada de Artillería D. Gregorio Tamayo Rodríguez (3.942), del Gobierno General de la provincia de Sahara, con antigüedad de 4 de septiembre de 1973.

Sargento de Infantería D. Eugenio Sánchez Jaramillo (8.918), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, con antigüedad de 4 de septiembre de 1973.

Sargento legionario D. Juan Vara González, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 27 de septiembre de 1973.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1973

Sargento legionario D. Joaquín Cantos Ibáñez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 16 de septiembre de 1973.

A percibir desde 1 de noviembre de 1973

Sargento de Infantería D. Reinaldo Martín Martín (8.662), de la Comandancia General de Ceuta, con antigüedad de 10 de diciembre de 1971. Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, con antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Coronel D. Cecilio Zabala Eguiluz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Vitoria, diecinueve trienios (tres de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de septiembre de 1971.

Otro, D. Carlos Soláns Soláns, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Lérida, diecinueve trienios (tres de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Otro, D. Jacinto Casado Lajo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, diecisiete trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 1 de febrero de 1971.

Otro, D. Pedro Pascual Senín, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Segovia, diecisiete trienios (tres de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de febrero de 1971.

Otro, D. Adolfo Guardia García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, diecisiete trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de enero de 1971.

Otro, D. Juan Gallardo Córcoles, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, diecisiete trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de junio de 1971.

Otro, D. Luis Cabaiga Domínguez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huelva, dieciocho trienios (tres de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de febrero de 1971.

Otro, Sid Hamed Ben Abdal-La Amarani número 22, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, dieciocho trienios (tres de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de abril de 1971.

Otro, Sid Abselan Ben El Hax número 167, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, dieciocho trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de enero de 1971.

Otro, D. Francisco Gallego Serrano, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Jaén, diecinueve trienios (tres de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de junio de 1972.

Otro, D. Miguel Martín González, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, diecinueve trienios (tres de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de abril de 1972.

Otro, D. Cipriano Domínguez Hernández, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, diecinueve trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de abril de 1972.

Otro, D. Santiago Muñoz Moya, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, veinte trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Clemente Gómez Alonso, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Orense, veinte trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Eusebio Omella Ciprián, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huesca, dieciséis trienios (cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de junio de 1972.

Otro, D. Pedro Pérez Alcaraz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Murcia, veintidós trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Benito Benito Bartolomé, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Burgos, diecisiete trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, Sid Sagal Ben Garni número 39, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, dieciocho trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, Sid Busta Ben Hamed número 85, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, diecinueve trienios

(cuatro de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de febrero de 1972.

Otro, D. Jaime Heras Pérez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Almería, diecinueve trienios (dos de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 1 de abril de 1973.

Otro, D. Antonio Ubalde Gil, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Jaén, diecisiete trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de junio de 1973.

Otro, D. Florencio Cuadrado del Pino, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Toledo, diecinueve trienios (cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1973.

Otro, D. Martín Pérez Puyuelo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huesca, veinte trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de abril de 1973.

Otro, D. José Martín Pedraza, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huelva, veinte trienios (tres de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de abril de 1973.

Otro, D. Juan Soto Campillo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Murcia, diecinueve trienios (tres de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de enero de 1973.

Otro, D. Matías del Caz Galindo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Segovia, veinte trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de abril de 1973.

Otro, D. José Centeno Diana, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, veinte trienios (tres de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de abril de 1973.

Otro, D. César Collado Blázquez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ciudad Real, veinte trienios (tres de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de junio de 1973.

Otro, D. Andrés Santiago Ballesteros, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, dieciocho trienios (tres de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Otro, D. Román Soria Rubio, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Soria, veintidós trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Pedro Rodríguez Pérez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, veinte trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Otro, D. José Pérez Meléndez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, diecisiete trienios (cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

Teniente coronel D. Fernando Benito de la Cruz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, catorce trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 1 de diciembre de 1970.

Otro, D. Otto Gernhuber Gambal, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, quince trienios (dos de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 1 de febrero de 1971.

Otro, D. Constantino Villamor López, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Logroño, quince trienios (tres

de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de enero de 1973.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan, con destino en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Teniente coronel honorario D. Diego Sastre Vicente, trece trienios (dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad del día 1 de julio de 1969.

Al mismo, catorce trienios (dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad del día 1 de julio de 1973 y efectos económicos del día 1 de septiembre de 1973.

Comandante D. Tomás González López, doce trienios de oficial, con antigüedad del día 1 de agosto de 1973 y efectos económicos del día 1 de septiembre de 1973.

Capitán D. Manuel Sánchez Terrones, doce trienios (ocho de suboficial), con antigüedad del día 1 de marzo de 1972 y efectos económicos del día 1 de septiembre de 1973.

Capitán honorario D. José Ibáñez Borrego, doce trienios (ocho de suboficial), con antigüedad del día 1 de abril de 1973 y efectos económicos del día 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Félix Salazar Lobato, once trienios (tres de suboficial y siete de tropa), con antigüedad del día 1 de septiembre de 1971 y efectos económicos del día 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Jonás de la Cruz Cardiel, doce trienios (ocho de suboficial), con antigüedad y efectividad del día 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Emilio Agüera Juárez, trece trienios (nueve de suboficial), con antigüedad del día 1 de agosto de 1973 y efectos económicos del día 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Juan Loubert Marchante, trece trienios (nueve de suboficial y uno de tropa), con antigüedad del día 1 de abril de 1973 y efectos económicos del día 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Pedro Sánchez Corado, once trienios (siete de suboficial y uno de tropa), con antigüedad del día 1 de julio de 1969.

Al mismo, doce trienios (siete de suboficial y uno de tropa), con antigüedad del día 1 de julio de 1972 y

efectos económicos del día 1 de septiembre de 1973.

Teniente honorario D. Silvestre López Sangü, once trienios de suboficial, con antigüedad y efectividad del día 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Crescencio Sebastián Cardaba, doce trienios de suboficial, con antigüedad y efectividad del día 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Victorino Abella Puentes, doce trienios de suboficial, con antigüedad del día 1 de junio de 1972 y efectos económicos del día 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Félix Pineda Nebreda, doce trienios de suboficial, con antigüedad y efectos económicos del día 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Pedro Iruela Vázquez, doce trienios de suboficial, con antigüedad y efectividad del día 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Antonio Vizquete Fuentes, doce trienios de suboficial, con antigüedad y efectividad del día 1 de noviembre de 1973.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, se conceden dieciséis trienios acumulables de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973, al sargento del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Antonio Martínez Andreu, con destino en la Dirección General de Mutilados.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en Melilla, el día 7 de octubre de 1973, el teniente coronel honorario de Infantería, caballero mutilado permanente, don Francisco Pérez Pascual.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales que a continuación se relacionan.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento honorario de Infantería don Rafael González Palomino, el día 7 de octubre de 1973, en Sevilla.

Sargento honorario de Caballería don Rafael Hernández Fernández, el día 13 de septiembre de 1973, en Guijuelo (Salamanca).

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en Sevilla, el día 20 de septiembre de 1973, el cabo de Infantería, mutilado permanente en acto de servicio, D. Francisco Cano Diego.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos

Causa baja como mutilado permanente en acto de servicio y alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el comandante de Infantería D. Francisco Zorrero Bolaños, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al subteniente de Infantería, en situación de retirado (hoy teniente honorario), D. Argimiro Germán (Rivas Castañeira), como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los sargentos de Infantería, en situación de licenciados, que a continuación se relacionan, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. número 229), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de cada uno se le señala.

Don Agustín Becerra Carmona, por la de Badajoz.

Don Francisco Bernabé Pascual, por la de Zamora.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Cabo de Infantería D. Eduardo León Hurtado, por la de Palencia.

Cabo de Ingenieros D. Ramón Campos Díaz, por la de La Coruña.

Soldado de Infantería D. Pedro Robles Villasevil, por la de Madrid.

Otro, D. Antonio Rodríguez Santín, por la de Madrid.

Otro, D. Celedonio Sanz Ramos, por la de Madrid.

Otro, D. José María Flórez y Pérez, por la de Madrid.

Otro, D. José Mosquera y Piñeiro, por la de La Coruña.

Otro, D. Manuel Francisco Carballo Belo, por la de La Coruña.

Otro, D. Moisés Arce González, por la de Burgos.

Otro, D. Joaquín Luis Sánchez de Castro, por la de Salamanca.

Otro, D. Melecio Pérez Millán, por la de Palencia.

Legionario D. Marcos de la Cruz Rivero Hernández, por la de Madrid.

Otro, D. Juan Antonio Félix Gómez Carrero, por la de Madrid.

Otro, D. Manuel Vargas Pulgarín, por la de Sevilla.

Soldado de Caballería D. Domingo Palomar Benito, por la de Madrid.

Soldado de Ingenieros D. Félix Martínez Cidrián, por la de Pamplona.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería D. Jesús Fernández Suela, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. número 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Soldado de Infantería D. Angel Gómez Gómez, por la de Madrid.

Otro, D. Mariano Cuenca Alvarez, por la de Madrid.

Otro, D. Francisco Jiménez Pérez, por la de Sevilla.

Otro, D. Bernabé Bayón Marcos, por la de Valladolid.

Otro, D. Santiago Andrés Martín, por la de Palencia.

Otro, D. Miguel Estévez Rubianes, por la de Pontevedra.

Otro, D. Manuel Barcia Fernández, por la de Pontevedra.

Otro, D. Juan Francisco Sánchez García, por la de Badajoz.

Otro, D. Cirilo Acarreta y Poyo, por la de Pamplona.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Soldado de Artillería D. Didimo Palacios y Fernández, por la de Zamora.

Otro, D. José Fornóns Persa, por la de Lérida.

Soldado de Ingenieros D. José Antonio Crespo Prieto, por la de La Coruña.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. Gregorio Legat Pérez, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de octubre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Bilbao.

previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al policía armado D. Elisardo Marzábal Vilela, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Se destina en turno de libre elección, con carácter voluntario, a la Jefatura de Mutilados de Oviedo, al sargento de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente, D. Manuel Martín Guerra, de adscrito a la misma.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de la Guardia Civil



Distintivos

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 240 de fecha 25 de octubre de 1973.

ADICION DE UNA BARRA AZUL A DOS DORADAS QUE CON EL DISTINTIVO POSEEN

Guardias primeros

David de la Fuente Rodríguez, del mismo.

José Arias Vega, del Subsector de Tráfico de Valladolid.

Hermenegildo Zazo Sánchez, del Subsector de Tráfico de Salamanca.

Marcelino Salcedo Lobo, del Subsector de Tráfico de Cáceres.

Manuel González Cabadas, del Subsector de Tráfico de Zamora.

Antonio López García, del Subsector de Tráfico de La Coruña.

Emiliano Migorance Sánchez, del Subsector de Tráfico de Almería.

Juan Ibáñez Díaz, del Subsector de Tráfico de Granada.

Pedro López Herranz, del Subsector de Tráfico de Jaén.

Guardias segundos

Jesús Moreno Hidalgo, de la P. M. Agrupación de Tráfico.

Pedro Ventura Sánchez, de la misma.

José Luis Moncloa García, de la misma.

Mariano García Marugán, de la Academia de Tráfico de Madrid.

Manuel Higuera Pérez, de la misma.

Cándido Jiménez Jiménez, de la misma.

Ángel Rodríguez Fernández, de la misma.

Ramón García Jiménez Sánchez, del Subsector de Tráfico de Avila.

Aniceto Hernanz Martín, del Subsector de Tráfico de Segovia.

Serafín López Berlanas, del Subsector de Tráfico de Avila.

Ángel Romero García, del Subsector de Tráfico de Guadalupe.

Antonio López Soler, del Subsector de Tráfico de Valencia.

Florencio Jodrá Valtueña, del mismo.

Felipe Sánchez Nájara, del mismo.

Adriano Martínez Medrano, del Subsector de Tráfico de Alicante.

Antonio Rubio Roca, del mismo.

Benigno González Gallego, del Subsector de Tráfico de Castellón.

Eulalio Jiménez Gómez, del mismo.

Antonio Avalos García, del Subsector de Tráfico de Murcia.

Antonio Bernal Guerrero, del mismo.

Joaquín Espinosa Montesinos, del mismo.

Pedro Muñoz García, del mismo.

José Ballesteros Martínez, del Subsector de Tráfico de Albacete.

Enrique Mayo Curto, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

Francisco Plegueruelos Fernández, del mismo.

Juan López Jurado, del mismo.

Ramón Castellano García-Zaragoza del mismo.

Luis Casado Bravo, del mismo.

Manuel Blanco López, del mismo.

Aurelio Castillo Blanco, del Subsector de Tráfico de Tarragona.

Manuel Barrero Hernández, del mismo.

Antonio Molina Flores, del Subsector de Tráfico de Lérida.

Joaquín García Martínez Soria, del Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca.

José Bello Alcaine, del Subsector de Tráfico de Zaragoza.

Sixto Estepa Losada, del Subsector de Tráfico de Soria.

Manuel Marín Alonso, del Subsector de Tráfico de Huesca.

Rogelio Moret Láinez, del mismo.

José Rico Bermúdez, del Subsector de Tráfico de Teruel.

Félix Sanz Sanz, del Subsector de Tráfico de Zaragoza.

Serafín Suárez Iglesias, del Subsector de Tráfico de Teruel.

Juan Corrales Alvarez, del Subsector de Tráfico de Pamplona.

Marcos Romero Jiménez, del Subsector de Tráfico de Soria.

Rufino Estebas Manzanares, del Subsector de Tráfico de Logroño.

Luis García Martínez Serrano, del mismo.

Manuel Gómez Prieto, del mismo.

Juan Andújar García, del Subsector de Tráfico de Palencia.

Juan López González, del Subsector de Tráfico de Vitoria.

Francisco Gómez Hurtado, del mismo.

Juan Peña Pascual, del Subsector de Tráfico de Burgos.

Luis Fernández Martín, del mismo.

Alfonso Delgado González, del Subsector de Tráfico de San Sebastián.

Máximo Hernández García, del Subsector de Tráfico de Salamanca.

José Martín Martín Gago, del Subsector de Tráfico de Zamora.

Antonio Coira Díaz, del Subsector de Tráfico de La Coruña.

José Fernández Fernández, del mismo.

Daniel Méndez Suárez, del mismo.

Indalecio Sabucedo García, del mismo.

José Vilaro Gallego, del mismo.

José Díaz Albarellas, del Subsector de Tráfico de Lugo.

Emilio Arias Sanfiz, del mismo.

Graciano Flores Arias, del Subsector de Tráfico de Orense.

Augusto Arias Fernández, del mismo.

Juan Pérez Alvarez Rodríguez, del mismo.

Santos Carreto Nicolás, del Subsector de Tráfico de Pontevedra.

Manuel Wagner Jódar, del Subsector de Tráfico de Oviedo.

Manuel Povedano Arrabal, del Subsector de Tráfico de Jaén.

Hermenegildo Bares Párraga, del Subsector de Tráfico de Córdoba.

Juan Hidalgo Expósito, del mismo.

Manuel Muñoz Merino, del mismo.

Francisco Ramírez Estepa, del mismo.

Antonio Sicilia Cabezuolo, del mismo.

Santiago Torregrosa López, del mismo.

José Ocaña Rosa, del Subsector de Tráfico de Granada.

Francisco Rodríguez Correa, del mismo.

Crescencio Hernández Cacho, del Subsector de Tráfico de Málaga.

José Fernández Camba, del Subsector de Tráfico de Tenerife.

Roque Gil Tovar, del mismo.

ADICION DE UNA BARRA AZUL A CUATRO DEL MISMO COLOR Y UNA DORADA QUE CON EL DISTINTIVO POSEEN, DEBIENDO SUSTITUIR LAS AZULES POR OTRA DORADA

Sargentos primeros

Don Juan Manzano de Lara, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

Don José Jiménez González, del Subsector de Tráfico de Zaragoza.

Sargentos

Don Ángel Cruz Gómez, del Subsector de Tráfico de Cuenca.

Don Abelardo González Rodríguez, del Subsector de Tráfico de Tarragona.

Don Juan Marín Sánchez, del Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca.

Don Joaquín Méndez Moreno, del Subsector de Tráfico de Oviedo.

Cabos primeros

Luis Collado García, de la P. M. Agrupación de Tráfico.

Justino González Pérez, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Pedro Fuentes Cortés, del Subsector de Tráfico de Toledo.

José Gil Gao, del mismo.

Justo Garrido Elvira, del Subsector de Tráfico de Cuenca.

Francisco Grande Torrijos, del mismo.

Silvio Martín Carrasco, del Subsector de Tráfico de Segovia.

Afonso Peinado Rivera, del Subsector de Tráfico de Avila.

Antonio Santos López, del Subsector de Tráfico de Segovia.

Francisco Díaz Sánchez-Martínez, del Subsector de Tráfico de Valencia.

José Fernández Rodríguez-Cid, del mismo.

Mateo Pérez Pérez, del mismo.

José Bodelón Nieto, del Subsector de Tráfico de Castellón.

Juan Almagro Martínez, del Subsector de Tráfico de Murcia.

Antonio Rosell López, del mismo.

Juan Fernández Ramos, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

Juan Jarillo Avila, del mismo.

Jesús Alvarez Cordero, del mismo.

José Vallejo Villalba, del mismo.

José Galván Martín, del mismo.

José Benito Martín, del Subsector de Tráfico de Soria.

Bonifacio Ibáñez de Arriba, del Subsector de Tráfico de Teruel.

Luis Simal Blázquez, del Subsector de Tráfico de Soria.

Juan Vinagre Guerra, del mismo.

Julio Gómez Gómez, del Subsector de Tráfico de Burgos.

(Continuará.)

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas, en turno de provisión normal, por Orden de 25 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 219), se destinan a los suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Brigadas

Don Julián López Díaz, de la 253 Comandancia, a la 231.

Don Antonio López Sánchez, de la 431 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Quintanilla Vázquez, de agregado para el servicio en la 431 Comandancia, a la misma.

Don Nemesio Olliva Rodríguez, de agregado para el servicio en la 331 Comandancia, a la 421.

Don Bonifacio Hermida Cao, de

agregado para el servicio en la 411 Comandancia, a la 252.

Don Valeriano Torvecilla Mateos, de agregado para el servicio en la 541 Comandancia, a la misma.

Don Antonio Vega Marín, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 251 Comandancia.

Don Evelio Navarro Delgado, de agregado para el servicio en la 422 Comandancia, a la misma.

Don José Gil Conde, de agregado para el servicio en la 222 Comandancia, a la 651.

Don Francisco Macías Acevedo, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la misma.

Don Manuel Miguel Argüello, de agregado para el servicio en la 651 Comandancia, a la misma.

Don Santiago Pages Herrero, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia, a la 241.

Don Dimas González Gajate, de agregado para el servicio en la 611 Comandancia, a la 651.

Don Dionisio Pérez Soto, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 233.

Don Francisco Pérez Ivorra, de agregado para el servicio en la 412 Comandancia, a la 241.

Don José Ruz Ibáñez, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 412.

Don Jesús Molina Miñano, de agregado para el servicio en la 422 Comandancia, a la 412.

Don Carlos Rosa Pérez, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 261.

Don Manuel Vázquez Dapena, de agregado para el servicio en la 632 Comandancia, a la misma.

Sargentos primeros

Don Agustín Sánchez Pérez, de la 443 Comandancia, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Juan del Cerro García, de la 141 Comandancia, a la 412.

Don Eusebio García Vega, de la 111 Comandancia, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Manuel López de Ipiña Pascua, de la 422 Comandancia, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Don José Escrivá Pastor, de la 121 Comandancia, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Sargentos

Don Acisclo López Arenas, de la 131 Comandancia, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Cleofás Moyano Arenas, de la Academia de Guardias de Ubeda, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Alberto López Orea, de la 331 Comandancia, a la 311.

Don Manuel Núñez Sánchez, de la 233 Comandancia, a la 231.

Don Francisco Nieto López, de la 541 Comandancia, a la 221.

Don Abelardo Peña Vales, de agregado para el servicio en la 413 Comandancia, a la misma.

Don Valeriano Silva Tomás, de

agregado para el servicio en la 331 Comandancia, a la misma.

Don Tomás Alcalá Núñez, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 511.

Don Francisco Fernández Díaz, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 411.

Don José Domínguez Castro, de agregado para el servicio en la 261 Comandancia, a la misma.

Don Juan Navarrete Lora, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, a la 411.

Don Jesús Fernández Manías, de agregado para el servicio en la 622 Comandancia, a la 651.

Don José Ruiz Hermoso, de agregado para el servicio en la 121 Comandancia, a la 511.

Don José Alonso Huerta, de agregado para el servicio en la 652 Comandancia, a la misma.

Don Antonio Márquez Fuentes, de agregado para el servicio en la 652 Comandancia, a la misma.

Don Antonio Becáres Fernández, de agregado para el servicio en la 652 Comandancia, a la misma.

Don Manuel Anguita Quesada, de agregado para el servicio en la 262 Comandancia, a la misma.

Don Carlos Segura Cánovas, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la misma.

Don Manuel Bernal Pacheco, de agregado para el servicio en la 261 Comandancia, a la misma.

Don Julián Mena Ramírez, de agregado para el servicio en la 332 Comandancia, a la 311.

Don José Monterde Soriano, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, a la 512 Comandancia.

Don Luis Gómez Troyano, de agregado para el servicio en la 232 Comandancia, a la 311.

Don Antonio Vela Montalbán, de agregado para el servicio en la 421 Comandancia, a la 411.

Don Ramón Luque Cortés, de agregado para el servicio en la 252 Comandancia, a la 412.

Don Antonio Rodríguez Murillo, de agregado para el servicio en la 432 Comandancia, a la misma.

Don Emiliano Antolín Mate, de agregado para el servicio en la 532 Comandancia, a la 651.

Don José Palomares Díaz, de agregado para el servicio en la 631 Comandancia, a la misma.

Don José Lobo Guerrero, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia, a la misma.

FORZOSOS

(Segunda preferencia)

Brigadas

Don Fermín Jiménez Jiménez, de agregado para el servicio en la 561 Comandancia, a la 521.

Don Amancio Díez Tullán, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la 413.

Don José Muñoz Gancia, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 262.

Don Carlos Santi León, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la 431.

Sargentos

Don Jesús García Rodrigo, de agregado para el servicio en la 131 Comandancia, a la 422.

Alberto Hernández García, de agregado para el servicio en la 621 Comandancia, a la 411.

Don José Salsón Alonso, de agregado para el servicio en la 622 Comandancia, a la 642.

Don Victoriano Maestré Torres, de agregado para el servicio en la 551 Comandancia, a la 422.

Don Francisco Zarco Valle, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 262 Comandancia.

FORZOSOS

Brigadas

Don Cesáreo Corral Barrio, de agregado para el servicio en la 542 Comandancia, a la 652.

Don José Camrasco Acosta, de agregado para el servicio en la 221 Comandancia, a la 631.

Don Francisco Muñoz Avilés, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 431.

Don José Ruiz Gil Rodríguez, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la 551.

Don Antonio Junquera Gálvez, de agregado para el servicio en la 422 Comandancia, a la 551.

Don Antonio García Tellez, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 541.

Sargentos

Don Rufino López Criado, de agregado para el servicio en la 221 Comandancia, a la 642.

Don Manuel Martín Garrido, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 422.

Don Antonio Ramírez Doblaz, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 262.

Don Justo Tejeda Pineda, de agregado para el servicio en la 221 Comandancia, a la 152.

Don Jesús Díaz Flores, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la 431.

Don Alejandro Magro de las Heras, de agregado para el servicio en la 131 Comandancia, a la 431.

Don Pempetuo Sánchez Trenado, de agregado para el servicio en la 222 Comandancia, a la 431.

Don Aurelio Sánchez Corraliza, de agregado para el servicio en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», a la 541 Comandancia.

Don Lorenzo Cuadrado García, de agregado para el servicio en la 331 Comandancia, a la 541.

Don Manuel Carrillo Gil, de agregado para el servicio en la 221 Comandancia, a la 521.

Don Avelino Lozano Cortés, de agregado para el servicio en la 312 Comandancia, a la 521.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso la vacante de sargento de la Guardia Civil, existente en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo, que a continuación se relaciona.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), debiendo tener entrada en el mismo antes de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Canarias, Baleares y Norte de Africa, cuyas Unidades anticiparán por telegrafo sus peticiones

Vacante

Con conocimientos de Caja y Contabilidad.—Una.

Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el comandante de Intendencia don Fernando Fernández Álvarez, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Trabajo, Delegación Provincial de Trabajo de Huesca, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio

de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado comandante, causando baja en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» con efectos administrativos de 1 de noviembre

del año actual, fijando su residencia en la plaza de Huesca.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1973.— P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Inclán Bobado.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Trabajo.

(Del B. O. E. núm. 257, de 26-10-1973.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Terminado con aprovechamiento el correspondiente Plan de Estudios en la Escuela Superior del Aire, se concede Diploma de Estado Mayor, con antigüedad de 2 del actual, a los

jefes y oficiales relacionados a continuación:

.....
Ejército de Tierra
Comandante de Infantería D. José Torres García.

Comandante de Artillería D. Luis Brizuela Franco.

.....
Madrid, 3 de octubre de 1973.
SALVADOR
(B. O. del M. del Aire núm. 119, de 4-10-1973.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B

MADRID

Hasta las 11,30 horas del día 22 de noviembre se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 20 coches ligeros TT. de una tonelada métrica, por un importe total de 5.140.000 pesetas. La entrega del citado material se efectuará en la Base de Parques y Talleres de Córdoba, antes de los sesenta días a partir de la adjudicación. Los licitadores deberán unir a su proposición fianza del 2 por 100, calculada sobre el precio límite, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras (Expte. TP. 9/73-135).

Los pliegos de bases pueden consultarse de nueve a las catorce horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de octubre de 1973.

Núm. 599

P. 1-1

JEFATURA TECNICA DE PLANIFICACION E INFORMATICA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Esta Jefatura precisa adquirir, para su Centro de Tratamiento de Datos, una partida de 8.000 Rollos Telebanda de papel, para máquinas periféricas.

Las proposiciones y ofertas de las firmas interesadas se recibirán, durante diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, en el citado Organismo del Ministerio del Ejército.

Madrid, 19 de octubre de 1973.

Núm. 608

P. 1-1

JEFATURA TECNICA DE PLANIFICACION E INFORMATICA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Esta Jefatura precisa adquirir, para su Centro de Tratamiento de Datos, una partida de 1.000 millares de Fichas Impresos, para Tratamiento en Ordenador.

Las proposiciones y ofertas de las firmas interesadas se recibirán, durante diez días hábiles, a partir de

la publicación del presente anuncio, en el citado Organismo del Ministerio del Ejército.

Madrid, 19 de octubre de 1973.

Núm. 607

P. 1-1

JEFATURA TECNICA DE PLANIFICACION E INFORMATICA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Esta Jefatura precisa adquirir, para su Centro de Tratamiento de Datos, una partida de 300 millares de hojas de papel continuo, para impresión en ordenador.

Las proposiciones y ofertas de las firmas interesadas se recibirán, durante diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, en el citado Organismo del Ministerio del Ejército.

Madrid, 19 de octubre de 1973.

Núm. 611

P. 1-1

JEFATURA TECNICA DE PLANIFICACION E INFORMATICA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Esta Jefatura precisa adquirir, para su Centro de Tratamientos de Datos, una partida de 800 millares de Fichas de Reclutamiento, para Tratamiento en Ordenador.

Las proposiciones y ofertas de las firmas interesadas se recibirán, durante diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, en el citado Organismo del Ministerio del Ejército.

Madrid, 19 de octubre de 1973.

Núm. 610

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente MI-27-73 (60/73 Central)

A las once (11) horas del día doce (12) de diciembre próximo, se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta, en su Sala de Actos, Hernán Cortés núm. 31, Zaragoza, para proceder a la venta por subasta de diez (10) lotes de material inútil o en desuso, existentes en Cuerpos, Centros y Establecimientos de esta Región.

El detalle completo de los lotes objeto de venta, así como su situación

y precio mínimo, puede examinarse en la Secretaría de esta Junta, Hernán Cortés núm. 37, 1.º, todos los días hábiles, de once a trece horas.

La redacción de los avales bancarios, caso de presentarse en constitución de fianza, se ajustará al modelo aprobado por el Ministerio de Hacienda, en fecha 10 de mayo de 1968 («B. O. del Estado» núm. 120).

El importe de este anuncio, será abonado a prorrateso entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 24 de octubre de 1973.

Núm. 612

P. 1-1

JEFATURA TECNICA DE PLANIFICACION E INFORMATICA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Esta Jefatura precisa adquirir, para su Centro de Tratamiento de Datos, una partida de 380 Bandas Magnéticas, para Tratamiento en Ordenador.

Las proposiciones y ofertas de las firmas interesadas se recibirán, durante diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el citado Organismo del Ministerio del Ejército.

Madrid, 19 de octubre de 1973.

Núm. 609

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B

MADRID

Hasta las once horas del día 22 de noviembre se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de siete grúas para montar en vehículos Pegaso, por un importe límite total de 7.840.000 pesetas. La entrega del citado material se efectuará dentro de los noventa días a partir de la adjudicación, en la Base de Parque y Talleres de Torrejón de Ardoz (Expte: T. P. 114/73-134). Los licitadores deberán unir a su proposición fianza del 2 por 100, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta.

Los pliegos de bases pueden consultarse, de nueve a las trece horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de octubre de 1973.

Núm. 600

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.